

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

ASOCIACION PARA LA ORGANIZACION Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA DE EL SALVADOR SEÑORES: (OEF DE EL SALVADOR)	ORDEN DE COMPRA: 016/2011 FECHA: 07/07/2011 SOLIC. DE COTIZACION N° 008/2011 SOLICITUD DE COMPRA N° 006/2011
---	---

PRESENTE.
 SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : REGION PARACENTRAL DE SALUD			FORMA DE PAGO: CREDITO		
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS	49	C/U	\$ 6.50	\$ 318.50
	REFRIGERIOS	49	C/U	\$ 3.00	\$ 147.00
Servicio de alimentacion con uso de instalaciones (Jornada de Evaluacion y vigilancia epidemiologica con profesionales en laboratorio clinico, estadistico, clinicas TAR, epidemiologos a nivel de SIBASI y Region de Salud) SIBASI SAN VICENTE.					
FECHA DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMACION					

TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DOLARES TOTAL \$ 465.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 4.1.1.14

DESTINO: SIBASI SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE  SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	CONTRATADA  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
---	---	--

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 (\$465.50)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de **SERVICIO DE ALIMENTACION INCLUYE INSTALACIONES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el: **SERVICIO DE ALIMENTACION** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro del **SERVICIO DE ALIMENTACION** se coordinara con el encargado de la actividad quien deberá informar al suministrante.
6. El servicio de **EL SERVICIO DE ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.